

oficio dicha escritura a favor del demandante; 3. Se ordenan las inscripciones registrales que procedan y la cancelación de las inscripciones contradictorias con dicha escritura pública; 4. Se ordena a la demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Almería, debiendo prepararlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Llévese testimonio de la presente para su unión a los autos, archivándose el original en el legajo de sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas San Cristóbal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Almería, a cinco de marzo de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 89/2001. (PD. 706/2002).*

NIG: 0410041C20012000090.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 89/2001. Negociado:

Sobre: r.c.

De: Doña María Najar Zamora.

Procurador: Sr. Bartolomé Vidal Sánchez Martínez.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Herencia Yacente de don Manuel Cano Gallardo.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 89/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, a instancia de María Najar Zamora, contra Herencia Yacente de don Manuel Cano Gallardo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 199

En Vera, a 28 de noviembre de 2001.

Vistos por mí, Francisco Cano Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, los presentes autos de Juicio Ordinario, promovidos por María Najar Zamora, representada por el Procurador Sánchez Martínez y defendido/a por el/la Letrado/a Guerrero Cánovas, contra la Herencia Yacente de Manuel Cano Gallardo, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda promovida por María Najar Zamora, representada por el Procurador Sánchez Martínez y defendido/a por el/la Letrado/a Guerrero Cánovas, contra la Herencia Yacente de Manuel Cano Gallardo, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil novecientas sesenta y seis pesetas (1.173.966 pesetas), más los intereses legales desde la demanda y las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herencia Yacente de don Manuel Cano Gallardo, extendiendo y firmo la presente en Vera, a veintidós de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de asistencia y consultoría. (PD. 703/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 7/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo Programa OPTIMA.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.202 euros.

5. Garantía. Provisional: 2.404,04 euros.